



## CONTRATO N° 171/2025

Entre la Municipalidad de Nueva Esperanza, domiciliada en la Calle Yvyrapyta c/ Cedro, Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**, con Cédula de Identidad N° 2.202.426 y la **Secretaria General, Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**, con Cédula de Identidad N° 4.359.482, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RAC E.A.S. Unipersonal - RUC N° 80144942-1**, domiciliada en calle Fulgencio Yegros N° 3058 entre 18 y 19 Proyectadas - Ciudad de Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Marcelo Daniel Giménez**, con **Cédula de Identidad N° 3.390.048**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO SOBRE LA DOBLE AVENIDA CUPA'Y

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 473680

LINEA PRESUPUETARIA								
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Resp.	S.O.G.	F.F.	O.F.	DPTO
2	2	0	2	1	521	30	11	14
2	1	0	2	2	521	30	1	14



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez  
Secretaria General



Sergio Javier Godoy Ayala  
Intendente Municipal

RAC E.A.S. UNIPERSONAL  
RUC: 80144942-1

Página 1

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 22/2025, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 381/2025.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Identificación de Obra	Un	1,00	2.000.000	2.000.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	M2	1.400,00	9.000	12.600.000
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	M2	1.200,00	3.100	3.720.000
4	72103004-001	Excavación estructural para desmonte de suelo con retiro	M3	600,00	34.000	20.400.000
5	72102905-001	Nivelación de suelo con tierra roja compactada mecánicamente	M3	350,00	34.000	11.900.000
6	72151911-001	Colchón de arena o triturada 6° en polvo de 4 a 5cm para colocación de adoquines (paver)	M3	350,00	45.000	15.750.000
7	72101703-004	Colocación de Cordón de H° 10x30x50	MI	1.300,00	49.000	63.700.000
8	72131701-008	Remoción de empedrado existente para colocación de adoquín	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
9	72151911-001	Colocación de adoquines	M2	900,00	182.500	164.250.000
10	72102905-001	Compactación mecánica de adoquines	M2	900,00	3.500	3.150.000
11	72151911-001	Arena para cierre de juntas	M2	900,00	3.500	3.150.000
12	72152705-001	Construcción de rampas peatonal	Un	8,00	1.900.000	15.200.000
13	72101703-002	Piso de Hormigón Armado 12 cm	M2	30,00	223.300	6.699.000
14	70111713-998	Construcción e instalación de asiento de hormigón	Un	6,00	1.420.000	8.520.000
15	72102201-011	Columnas para alumbrado de caño galvanizado	Un	16,00	1.900.000	30.400.000
16	72131601-001	Caja de paso 150x150x100 CP1515-10 (Aluminio)	Un	16,00	120.000	1.920.000
17	72131601-001	Caja de comando 30x20cm	Un	2,00	185.000	370.000
18	72131601-001	Cable tipo NYY Multifilar 1x10mm	MI	100,00	16.500	1.650.000
19	72131601-001	Cable Multifilar 1x6mm NYY negro / amarillo / blanco / rojo NYY	MI	800,00	40.000	32.000.000
20	72131601-001	Cable tipo NYY 2x10mm	MI	40,00	35.000	1.400.000
21	72131601-001	Cable tipo taller 2x1.5	MI	300,00	7.800	2.340.000



B. Sergio Javier Godoy Ayala  
Intendente Municipal

RAC E.A.S. UNIPERSONAL  
RUC: 80144942-1



22	72131601-001	Registro de ladrillo común revocado con tapa de hormigón para bajadas de "BT"	Un	2,00	725.000	1.450.000
23	72102201-9998	Alumbrado led 100W 6500K Power	Un	32,00	695.000	22.240.000
24	72102201-011	Caño galvanizado 2" x 1.80mm bajada de luz Nac.	Un	2,00	620.000	1.240.000
25	72131601-001	Caño corrugado 3/4 reforzado	MI	250,00	7.000	1.750.000
26	72131701-001	Señalización vertical	Un	11,00	1.400.000	15.400.000
27	72131701-001	Señalización horizontal	Un	12,00	750.000	9.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>453.699.000</b>

**Son guaraníes: cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos noventa y nueve mil.**

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

*Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.*

**PLAZO DE CONSTRUCCION:** 60 (sesenta) días corridos prorrogables en 30 (treinta) días por inclemencia del tiempo, la obra se computará desde la fecha del acta del inicio de la obra. La prórroga deberá contar con autorización del Fiscal de Obras.

**LUGAR:** Doble Avenida Cupa`y, casco urbano de Nueva Esperanza.

**Condiciones de la obra:** conforme a la especificación técnica, planilla de cómputo métrico y planos.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Sr. Daniel Pinheiro de Paula - Administrador de Contrato

## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez  
Secretaría General



Esc. Sergio Javier Godoy Ayala  
Intendente Municipal

RAC E.A.S. UNIPERSONAL

RUC: 80144942-1

Página 3

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre de dos mil veinticinco.



.....  
**Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**  
Secretaria General



.....  
**Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**  
Intendente Municipal

RAC E.A.S. UNIPERSONAL

RUC: 80144942-1

.....  
**Marcelo Daniel Giménez**  
RAC E.A.S. Unipersonal  
Contratista